



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Miércoles, 10 de octubre de 1984

Núm. 233

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 11.375

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 13.410 de 1984, instados por Juan M. Rodríguez Romero, contra Luis Lozano Blanco (sala de fiestas "Aída"), en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente

«Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Luis Lozano Blanco (sala de fiestas "Aída") a que abone a la actora Juan M. Rodríguez Romero la suma de 56.940 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriese la condenada, será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de "recursos de suplicación". Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, que firman después de su señoría y conmigo, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Luis Lozano Blanco (sala de fiestas "Aída"), en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 11.371

Magistratura de Trabajo número 2

Ejecución número 417 de 1984.

Ejecutante: Rosa-Pilar Civera Larena.

Ejecutada: "Trazón Internacional", S. A.

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 8 de septiembre de 1984. — Dada cuenta; accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado del procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto; cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de octubre de 1984, a las 11.45 horas, al objeto de ser examinados sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán estas actuaciones.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 11.383

En ejecución 300 de 1984, despachos en autos 5.458-61 de 1984, seguidos a instancia de Rosa Hierro Cebrían, y otros, contra "Confecciones Ubide", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 18 de septiembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Confecciones Ubide", S. L., procediendo al embargo de

sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.464.987 pesetas de principal, según sentencia de fecha 18 de mayo de 1984, más la de 450.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, insértese el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 11.372

Ejecución: 223/84-2.

Ejecutante: María Victoria Alastuey Lizalde y otros.

Ejecutada: Andrés Díaz Alesanco.

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García Monge. — En Zaragoza a 3 de septiembre de 1984. — Dada cuenta, accediendo a lo interesado, se decreta el embargo de crédito ostentado contra don José-Luis Escudero Fernández, con domicilio en Zaragoza (paseo de Rosales, números 4-6, escalera 3.ª, 2.ª B), por un importe de 578.113 pesetas, desde el 21 de abril de 1983 a un interés del 11,20 % anual.

Terreno adquirido por don Andrés Díaz Alesanco y su esposa, doña Mercedes Martínez Soto, mediante contrato privado de compraventa a don Lorenzo Fernando Berges Gil, con domicilio en Zaragoza (calle García Sánchez, número 16), consistente en campo de regadío en la partida de "Tierras Nuevas", del término municipal de Villafranca de Ebro, que linda: al Norte, con brazal; al Sur, con camino; al Este, con Encarnación Castillón, y al Oeste, con Julián Bes, constituyendo la parcela o finca número 213 del polígono 14, de una extensión de 89 áreas 60 centiáreas.

Terreno en término de Cuarte de Huerva, paraje "Monte de Cuarte", con una super-

ficie de 60 áreas. Inscrito al tomo 1.156, folio 71, finca 1.516, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, a nombre de los esposos don Andrés Díaz Alesanco y Mercedes Martínez Soto.

Nave industrial, señalada con el número 18 del polígono industrial "Royales Altos", en término de La Puebla de Alfindén, con una superficie de 525 metros cuadrados totalmente edificados. Inscrita al tomo 3.480, folio 55, finca 2.536, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, a nombre de los esposos.

Nave industrial señalada con el 17 del polígono industrial "Royales Altos", en término de La Puebla de Alfindén, con una superficie de 975 metros cuadrados, totalmente edificados. Inscrita al tomo 3.480, folio 51, finca 2.535, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, a nombre de los mismos esposos.

Interésese de los Registradores de la Propiedad correspondiente las anotaciones preventivas de los embargos practicados y pídase del mismo la certificación de cargas correspondientes.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 11.377

«Sentencia número 815 de 1984. — Procedimiento 13.969 de 1984-2 at. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1984. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia don Federico García-Mongé y Redondo, los presentes autos arriba registrados y seguidos a instancias de don Eduardo Contizanetti, contra José-Luis Lozano Blanco (sala de fiestas "Aída") y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, y...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Eduardo Contizanetti, contra José-Luis Lozano Blanco (sala de fiestas "Aída") y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo, el día 12 de mayo de 1984, hasta que la readmisión tenga lugar. Asimismo absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, carente de legitimación pasiva.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágales saber que contra la misma cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo de Justicia, y en su caso deberá prepararse en el término de diez días y en la forma prevista en el artículo 169 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980.

Si recurriese la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente del "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" de esta Magistratura de Trabajo número 2 la cantidad objeto de la condena.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto, deberá acreditar haber ingresado la cantidad de 5.000 pesetas en la Caja general de Depósitos, al tiempo de personarse el recurrente en el Tribunal Supremo, entregando el resguardo correspondiente en la Secretaría del mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza, 20 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 11.378

«Sentencia número 808 de 1984. — Procedimiento 14.314 de 1984-2 at. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de septiembre de 1984. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia don Federico García-Mongé y Redondo los presentes autos arriba registrados y seguidos a instancias de don Miguel-Angel Morales Castellano, contra la empresa Pablo Giménez Tejero, y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, y...

Fallo: Que estimando de oficio el defecto en el modo de proponer la demanda interpuesta por don Miguel-Angel Morales Castellano, contra Pablo Giménez Tejero y contra el Fondo de Garantía Salarial, declaro la nulidad de lo actuado, y respondo el proceso al estado de demanda para que la parte actora pueda, en el improrrogable plazo que al efecto se le confiere, consignar el número de trabajadores que ocupa la empresa demandada, y cumplimentado, señálese de nuevo día y hora para el juicio, o archívense las actuaciones sin más trámite si no se completasen todos los requisitos que la Ley Procesal Laboral exige con relación al escrito inicial en proceso por despido.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza, 20 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 11.647

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 729 de 1984, a instancia de Manuel Rodríguez Enguita, contra "Prensa Aragonesa", S. A., y otros, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Manuel Rodríguez Enguita, contra "Prensa Aragonesa", S. A., y Eduardo Fuembuena Comín ("Zaragoza Deportiva"), y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido y condenar, como condeno, a la empresa a la inmediata readmisión del actor en su puesto de trabajo y en las mismas condi-

ciones precedentes, así como a satisfacerle los salarios no percibidos desde el 14 de mayo de 1984; todo ello con absolución del Fondo de Garantía Salarial en la legitimación de parte obligada con que se le demanda.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Prensa Aragonesa", S. A., y Eduardo Fuembuena Comín ("Zaragoza Deportiva"), por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 11.594

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 3.638 de 1980, instado por Emilio Martínez Hernández, contra Mutualidad Laboral Siderometalúrgica (INSS), Alejandro Pérez Ezquerro y otros, se ha dictado sentencia del Tribunal Central de Trabajo cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza de fecha 12 de septiembre de 1980, en autos seguidos a instancia de Emilio Martínez Hernández, contra Alejandro Pérez Ezquerro, INSS y Servicio de Desempleo, sobre invalidez, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Devuélvase los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la misma, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Juan-Antonio Cruz Requejo. — Justo Pastor Asensio. — José D. Parada Vázquez.»

Y para que conste y sirva de notificación al recurrido Alejandro Pérez Ezquerro, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1984. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. El Secretario.

Núm. 11.376

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 258 de 1984-3, a instancia de Primitivo González Badorrey, contra el Instituto Nacional de Empleo y la empresa "Hispano Alemana de Construcciones", S. A., sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Primitivo González Badorrey, contra el Instituto Nacional de Empleo e "Hispano Alemana de Construcciones", S. A., debo declarar y declaro que la base reguladora de la prestación de desempleo otorgada asciende a 2.825,90 pesetas diarias, y condenar, como condeno, a la entidad gestora a estar y pasar por tal declaración.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Hispano Alemana de Construcciones", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 11.557

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 908 de 1984-3, instados por doña María Tamayo Guijeño, contra don Antonio Llera Galván, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1984, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de don Antonio Llera Galván, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 25 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 11.558

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 774 de 1984-3, instados por don César-Augusto Sánchez Díez, contra don José Martínez Espinosa, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1984, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de don José Martínez Espinosa, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 11.793

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 989 de 1984, a instancias de Emilio Alejandro Calvera y otros, contra la empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A. ("Focsa"), y otros, en reclamación por despido, con fecha 1 de agosto de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Emilio Alejandro Calvera y otros, contra "Focsa" y otros, regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 23 de octubre de 1984, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlense las demandas presentadas, y se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosios.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la codemandada Antonio Garrido Tomás ("Modecóns") en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 11.520

Magistratura de Trabajo número 5**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 773 de 1984, instados por Victoria Rivero Valero, contra la demandada Celia Longás Botaya, y encontrándose esta última en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1984, a las 10.00 horas, advirtiéndose que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Celia Longás Botaya, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 18 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 11.379

Magistratura de Trabajo de Teruel**Cédula de notificación**

En los autos número 480 de 1982, sobre reclamación de cantidad, ejecución número 37 de 1984, promovida en esta Magistratura de Trabajo por José-Luis Zubalez Labalsa, contra Montserrat Mendoza Borrel, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia. — Magistrado señor Alonso Saura. — En Teruel a 11 de julio de 1984. Dada cuenta; el anterior escrito de la representación del demandante José-Luis Zubalez Labalsa, únase a los autos de su razón. Se accede a la ejecución solicitada en el indicado escrito contra la demandada Montserrat Mendoza Borrel, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Agustina de Aragón, 32) y, en su conse-

cuencia, se decreta el embargo de los bienes y derechos de la indicada deudora en lo necesario para cubrir el principal reclamado de 103.692 pesetas, más la cantidad de 30.000 pesetas en que se calculan provisionalmente las costas y gastos de la ejecución, sin perjuicio de liquidación en su día, guardando en el embargo el orden y limitaciones del artículo 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositando los bienes en forma, practicando su peritación y continuando la ejecución por todos sus trámites hasta conseguir el cobro de dichas responsabilidades.

Notifíquese esta resolución a las partes y, una vez adquiriera firmeza, remítase exhorto al Decanato de las Magistraturas de Trabajo de Zaragoza, interesando la práctica de las diligencias acordadas.

Lo mandó y firma su señoría, y doy fe. — José-Luis Alonso Saura. — Ante mí, Inmaculada Rubio Sáenz.» (Rubricados).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a fin de que sirva de notificación a la demandada Montserrat Mendoza Borrel, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Teruel a 13 de agosto de 1984. — La Secretaria, Inmaculada Rubio.

SECCION SEXTA

Núm. 11.895

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Juan-José Sánchez Abadía autorización para la instalación y funcionamiento de actividad dedicada a explotación porcina (cebo de cerdos), a emplazar en lote número 119 del barrio de Bardena del Caudillo.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 27 de septiembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 11.855

HERRERA DE LOS NAVARROS

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984 en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.500.000 pesetas.

Total aumentos, 2.500.000 pesetas.

B) Deducciones: Superávit del ejercicio de 1983, 2.500.000 pesetas.

Total deducciones, 2.500.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Herrera de los Navarros a 28 de septiembre de 1984. — El Alcalde, C. Mayor.

Núm. 11.899

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Por acuerdo de la Corporación se anuncia la celebración del siguiente concurso:

Recogida de basuras para el año 1985, por el tipo de tasación de 940.000 pesetas, a la baja.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo las pertinentes reclamaciones.

Garantías: Provisional, 18.800 pesetas, y definitiva, el 4 % del importe de la adjudicación.

El modelo de proposición se inserta en el pliego de condiciones y se halla a disposición de los interesados.

Las plicas se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría municipal y durante las horas de 9.00 a 14.00.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil al en que finaliza la presentación de plicas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

La Puebla de Alfindén, 29 de septiembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 11.847

LECERA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 21 de agosto de 1984, con el quórum reglamentario, la contratación con la entidad Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, sucursal de Belchite, para la apertura de una cuenta de crédito de hasta 3.000.000 de pesetas por tres años, para hacer frente a la financiación de las obras de instalaciones deportivas, construcción de un pabellón, piscina, vestuarios, campo de fútbol, etc., cuya realización se llevaría a cabo en diferentes fases, con cargo a las subvenciones que se concedan y del superávit resultante del ejercicio del año actual, queda expuesto al público el expediente incoado sobre dicha contratación en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, en relación con el artículo 163 de dicho texto y demás disposiciones dictadas al efecto.

El tipo de interés en principio sería del 15,5 por 100 de aquellas cantidades que la Corporación utilice o disponga, más los gastos legales de comisión y formalización.

Lécera, 27 de septiembre de 1984. — El Alcalde, José Chavarría.

Núm. 11.898

LOS PINTANOS

Ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia, y con la mayoría que exige la Ley 40 de 1981, la Ordenanza de tasas sobre rieles, postes, cables, palomillas, etc., con fecha 25 de septiembre de 1984; como sujeto pasivo "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", y como cuota a satisfacer el 1,50 % de los ingresos brutos que obtengan anualmente, salvo los

dimanantes de suministros para servicios públicos.

Lo que se publica por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Los Pintanos, 27 de septiembre de 1984. El Alcalde-Presidente.

Núm. 11.857

MORATA DE JALON

Este Ayuntamiento, en sesión de 27 de septiembre, aprobó inicialmente la modificación de tarifas para 1985 por la prestación del servicio de suministro de agua potable.

En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 9.00 a 14.00.

Si en el citado plazo no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el expediente.

Morata de Jalón, 28 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Luis Velilla.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 11.490

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.317 de 1984, a instancia del actor don Miguel Castellón Altemir, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandado don Eduardo Pelegrín Pardillos, con domicilio en calle Cardenal Xavierre, número 7, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad de iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª No se presentan títulos, apareciendo la certificación de cargas.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el 7 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local comercial en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida "La Bombarda" (calle Cardenal Xavierre, número 7),

de una extensión de 105 metros cuadrados, forma parte de la finca registral núm. 6.345, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.382, folio 89. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.474

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández. Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 878 de 1984, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Confecciones Aguibar", S. A., contra doña Juliana Marcos Alcantarilla, domiciliada en calle Marqués de Corbera, núm. 28, de Madrid, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Mitad indivisa del local comercial número 1 de la casa número 65, de la avenida Marqués de Corbera, en Madrid, Vicalvaro. Tiene una superficie de 20,04 metros cuadrados en planta baja, y la misma superficie en planta sótano, con una cuota de 2,20 %. Linda: al frente, con avenida de su situación; derecha, con local número 2 de la misma casa, y a la izquierda, con casa número 63 de la misma avenida. Finca registrada al número 19.223, tomo 279, folio 205. Tasada en 700.000 pesetas.

2. Mitad indivisa del local comercial número 2 de la casa número 65, de la avenida Marqués de Corbera, en Madrid, Vicalvaro. Tiene una superficie de 25,85 metros cuadrados en planta baja, y de 36,69 metros cuadrados en planta sótano, con

una cuota total de 3,20 %. Linda: frente por donde tiene su entrada, con la avenida Marqués de Corbera; derecha, con portal de la casa; izquierda, con local número 1, antes descrito, y fondo, con local número 6. Es la finca registral número 19.225, libro 279, folio 210. Tasada en 925.000 pesetas. Total, 1.625.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.492

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.880 de 1983, a instancia de la actora "Empresa Nacional del Petróleo", S. A., representada por el Procurador señor Ortega Frisón, y siendo demandado don Andrés Díaz Ale-sanco, de esta vecindad, con domicilio en La Puebla de Alfindén, polígono "Royales Altos", se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se hallan depositados en poder de don José-María Sisamón Lajusticia, en calle Nuestra Señora de Monlora, núm. 34, de Zaragoza.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el 6 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Ocho mesas de formica, de oficina, de diferentes tamaños, con cajones y usadas; en 32.000 pesetas.

2. Una mesa de madera, de despacho, con tres cajones al lado derecho; en 7.000.

3. Un despacho compuesto de una mesa de juntas, ovalada, con encimera de formica y estructura metálica; un sillón de despacho, giratorio, tapizado en skai de color negro y dos sillones en madera, tapizados en skai de color negro, haciendo juego; en 16.000.

4. Cuatro sillones, tipo módulo, tapizados en tela de color marrón y beige; en 4.000.

5. Cinco sillas con ruedas, tapizadas en tela y en skai en diferentes colores; en 2.500.

6. Seis sillas metálicas, tapizadas en tela color marrón; en 3.000.

7. Dos armarios metálicos, grandes, de 1,10 metros de alto por 2 de ancho; en 8.000.

8. Dos armarios metálicos, archivadores, uno marca "Cubigarai" y el otro sin marca visible, ambos de la misma medida; en 6.000.

9. Tres archivadores metálicos, verticales, dos de ellos con cuatro cajones y el otro con seis; en 6.000.

10. Un armario de madera con puertas de cristal; en 1.000.

11. Dos estanterías metálicas, una de cuatro baldas y otra de ocho, en color gris; en 1.000.

12. Dos armarios de despacho, en madera, uno con puerta superior y cuatro cajones abajo y el otro con dos repisas y dos puertas abajo; en 6.000.

13. Un lote compuesto de siete cuadros, uno en forma rectangular enmarcado en madera, color blanco, con la firma, al parecer de "Tollán" o "Jollán"; cinco con marco metálico, y otro, enmarcado en madera de color marrón, representando un paisaje; en 4.200.

14. Tres acondicionadores de aire, marca "Carrier", modelo "Wallmate"; en 45.000.

15. Dos acondicionadores de aire, marca "Perfection"; en 40.000.

16. Una nevera marca "Alpematic", en mal estado de conservación; en 500.

17. Una cocina mixta, marca "Benavent"; en 1.000.

18. Una caja fuerte marca "Soler", cerrada y sin llaves; en 3.000.

19. Un calentador eléctrico, grande, marca "Edesa"; en 4.000.

20. Dos armarios roperos, de cuatro taquillas cada uno; en 2.000.

21. Dos armarios roperos, de una taquilla cada uno; en 1.000.

22. Un calentador de gas, grande, marca "Cointra", con su instalación; en 2.000.

23. Un equipo de tratamiento de aguas, marca "Permo"; en 15.000.

24. Una carratilla elevadora, con motor de gas-oil, marca "Fenwick", de 1.500 kilogramos; en 200.000.

25. Dos básculas portátiles, de 600 kilogramos, marca "Dina"; en 30.000.

26. Una báscula portátil, de 150 kilogramos, marca "Dina"; en 10.000.

27. Cuatro carretillos metálicos; en 4.000.

28. Un crisol de 36 kilovatios; en 15.000.

29. Una amasadora, de unos 150 litros aproximadamente; en 30.000.

30. Una caldera en acero inoxidable, de 350 litros; en 10.000.

31. Una caldera metálica, de 1.600 litros; en 8.000.

32. Una caldera metálica, de 3.600 litros; en 12.000.

33. Una caldera metálica, de 6.500 litros; en 15.000.

34. Un compresor marca "Josval", de 5 CV; en 12.000.

35. Un molino con una tolva, marca "Daj"; en 25.000.

36. Un quemador de fuel-oil y gas-oil, marca "Laster"; en 30.000.

37. Una amasadora de doble sigma y de 250 litros, marca "Lleal"; en 15.000.

38. Una amasadora de doble sigma, de 600 litros, desarmada, marca "Lleal"; en 10.000.

39. Dos campanas extractoras de 10 CV cada una; en 30.000.

40. Un depósito metálico, con capacidad, para 50.000 litros; en 60.000.

41. Un depósito dividido en dos compartimentos, con capacidad de 30.000 litros cada uno; en 70.000.

42. Dos depósitos de poliéster, de 16.000 litros; en 12.000.

43. Tres depósitos de poliéster, con capacidad para 10.000 litros; en 30.000.

44. Un depósito de poliéster, con capacidad para 7.000 litros; en 6.000.

45. Un depósito de PVC, con capacidad de 7.750 litros; en 15.000.

46. Tres calderas de poliéster, con capacidad para 11.000 litros; en 30.000.

47. Una caldera de acero inoxidable, con capacidad para 1.500 litros; en 20.000.

48. Una caldera de PVC, con capacidad para 1.500 litros; 9.000.

49. Una caldera de PVC, con capacidad para 850 litros; en 6.000.

50. Un agitador en acero inoxidable, con doble aspa, marca "Lleal"; en 15.000.

51. Dos agitadores en acero inoxidable, sin marca visible, con motor marca "Asea-Ces"; en 30.000.

52. Una dosificadora en acero inoxidable, de ocho y seis émbolos, marca "Briz"; en 600.000.

53. Una taponadora con dos tambores, marca "Vibran", S. A., en 90.000.

54. Una etiquetadora marca "Olive", 5/6000, etiqueta hora; en 400.000.

55. Una dosificadora de dos émbolos, al parecer para 4 ó 5 litros, marca "Briz"; en 40.000.

56. Una dosificadora de dos émbolos, para 10, 20 y 25 litros, marca "Briz"; en 70.000.

57. Una cerradora de cajas, italiana; en 60.000.

58. Una instalación de aire comprimido; en 30.000.

59. Un equipo de soldadura eléctrica, marca "Mini-Car", modelo 170; en 3.000.

60. Un acondicionador de aire, marca "National"; en 20.000.

61. Una mesa de oficina, con tres cajones en el lado derecho; en 5.000.

62. Un archivador metálico, vertical, con cuatro cajones; en 3.000.

63. Una mesa de laboratorio, con cajones; en 7.000.

64. Un agitador de laboratorio; en 3.000.

65. Una campana extractora de gases; en 2.000.

66. Una máquina de flejar, con carro; en 1.000.

67. Diversas estanterías metálicas, con sobrepiso desmontable; en 90.000.

68. Cuadro e instalación eléctrica de la nave; en 70.000.

69. Dos ventiladores extractores de aire; en 10.000.

70. Un extractor de aire, de cajón; en 5.000.

71. Una furgoneta marca "Seat", modelo 600, con placa de matrícula Z-7879-B; en 30.000.

72. Un bomba portátil para ácidos y alcalies, de 5.000 litros por hora; en 4.000.

73. Cuatrocientas cajas de aceite lubricante, conteniendo doce aerosoles de 220 centímetros cúbicos cada caja, marca "1000 Usos"; en 432.000.

74. Cien bobinas de celulosa industrial, marca "Trapichel-1"; en 50.000.

75. Ocho bobinas de celulosa industrial, marca "Trapichel-2"; en 4.800.

76. Cuarenta y ocho bobinas de celulosa secamanos, marca "Cheminee-Cel-1"; en 12.000.

77. Trescientas bobinas de celulosa industrial, sin marca visible; en 13.000.

78. Nueve cajas conteniendo veinticuatro paquetes de 200 toallitas entrelazadas de 25 por 25 centímetros, marca "Stoacel"; en 9.000.

79. Trece cajas conteniendo doce botes de jabón normal, marca "S-Boxcel-N"; en 13.000.

80. Veinticinco cajas conteniendo despensador bobinas, marca "S-Boxcel"; en 15.000.

81. Diez cajas conteniendo 3.600 servilletas de papel de una hoja, de 33 por 33 centímetros; en 10.000.

82. Dos papeleras marca "S-Boxcel"; en 3.000.

83. Noventa envases de 10 litros de cera autobrillante, marca "Colofón"; en 45.900.

84. Sesenta envases de 20 litros de cera autobrillante, marca "Colofón"; en 61.200.

85. Cincuenta y cinco envases de 10 litros de abrillantador, marca "Colofón"; en 79.200.

86. Seis envases de 20 litros de abrillantador, marca "Colofón"; en 17.280.

87. Quince envases de 30 litros denominado "D-B"; en 33.750.

88. Dos envases de 50 litros denominado "G-2"; en 9.000.

89. Diez envases de 30 litros denominado "G-2"; en 22.500.

90. Sesenta envases de 10 litros de gel de manos, marca "Colofón"; en 70.200.

91. Seis envases de 20 litros de gel de manos, marca "Colofón"; en 14.040.

92. Ciento treinta envases de 10 litros de denominado "Usos Generales", marca "Colofón"; en 54.600.

93. Treinta y seis envases de 20 litros de igual clase que los anteriores; en 30.240.

94. Dieciocho envases de 20 litros de suavizante marca "Colofón"; en 13.392.

95. Ciento diez envases de 10 litros de igual clase que los anteriores; en 40.920.

96. Cuatro envases de 20 litros de cera soluble, marca "Colofón"; en 5.280.

97. Cincuenta envases de 10 litros de igual clase que los anteriores; en 33.000.

98. Cuarenta y cinco envases de 10 litros de ambientador, marca "Colofón"; en 89.100.

100. Diez envases de 10 litros de limpia-moquetas, marca "Colofón"; en 7.800.

101. Tres envases de 20 litros de igual clase que los anteriores; en 4.680.

102. Quince envases de 5 litros de algicidas, marca "Colofón"; en 10.125.

103. Nueve envases de 10 litros de líquido amoniacal, marca "Colofón"; en 37.800.

104. Cuarenta y cuatro envases de 20 litros de igual clase que los anteriores; en 36.960.

105. Tres envases de 20 litros de desengrasante, marca "Colofón"; en 4.710.

106. Ciento veinte envases de 10 litros de desinfectante, marca "Colofón"; en 108.000.

107. Veinticinco envases de 20 litros de algicidas, marca "Colofón"; en 67.500.

108. Diez envases de 10 litros de algicidas, marca "Colofón"; en 13.500.

109. Veinte dosificadores para jabón, de unos 2 litros aproximadamente; en 8.000.

110. Diecinueve dosificadores para jabón, marca "S-Boxcel"; en 11.400.

111. Siete cajas conteniendo cada una doce aerosoles de abrillantador, marca "Tessil"; en 8.000.

112. Doscientas cajas conteniendo cada una dieciséis botellas de 1 litro de agua destilada, marca "Proquidial"; en 51.200.

113. Siete cajas conteniendo cada una veinticinco botellas de 1 litro de agua destilada, marca "Proquidial"; en 2.800.

114. Ciento sesenta y cinco cajas de doce envases cada una, de 1,5 kilogramos de lavavajillas marca "Colofón"; en 77.220.

115. Ciento cinco cajas de cuatro envases cada una, de 5 kilogramos de igual clase que los anteriores; en 42.840.

116. Trescientas ochenta cajas de dieciocho envases cada una, de 1 kilogramo de "Vajillas Gota Azul"; en 198.360.

117. Ciento cincuenta y cinco cajas de veinticuatro envases cada una, de 1 kilogramo de lavavajillas marca "Amampa"; en 89.280.

118. Ciento cuarenta cajas de nueve envases cada una, de 2 kilogramos de suavizante marca "Gota Azul"; en 71.820.

119. Ocho cajas de dieciocho envases cada una, de 1 litro de cera soluble marca "Colofón"; en 6.912.

120. Treinta cajas de dieciocho envases cada una, de 1 litro de cera autobrillante marca "Colofón"; en 27.000.

121. Ciento seis cajas de doce envases cada una, de 1,500 kilogramos de "Vajillas Turbula"; en 54.696.

122. Diez cajas de dieciocho envases cada una, de 1,500 kilogramos de gel de baño marca "Gota Azul"; en 9.000.

123. Ciento veinte cajas de veinticuatro envases cada una, de 1 kilogramo de lavavajillas marca "Colofón"; en 74.880.

124. Ciento veinte cajas de doce envases cada una, de 2 kilogramos de "Vajillas Gota Azul"; en 76.320.

125. Veinticuatro cajas de treinta y seis envases cada una, de 500 gramos de polvo limpiador marca "Gota Azul"; en 15.552.

126. Diecisiete cajas de seis envases cada una, de 4 kilogramos de "Vajillas Gota Azul"; en 10.812.

127. Nueve cajas de nueve envases cada una, de 2 litros de suavizante marca "Gota Azul"; en 4.617.

128. Once cajas de seis envases cada una, de 4 litros de suavizante marca "Gota Azul"; en 7.128.

129. Doscientas cajas de veinticuatro envases cada una, de 750 gramos de polvo limpiador marca "Gota Azul"; en 105.600.

130. Ciento cincuenta cajas de doce envases cada una, de 1,500 kilogramos de "Vajillas Gota Azul"; en 77.400.

131. Ciento veinticinco cajas de doce envases cada una, de 2 kilogramos de "Vajillas Gota Azul"; en 79.500.

132. Doscientas veinticinco cajas de dieciocho envases cada una, de 1 kilogramo de "Vajillas Gota Azul"; en 117.450.

133. Cincuenta y cinco cajas de seis envases cada una, de 4 litros de suavizante marca "Gota Azul"; en 35.640.

134. Siete mil kilogramos, aproximadamente, de detergente, en sacos de 25 kilogramos, marca "Colofón"; en 420.000.

135. Mil kilogramos aproximadamente, de lavavajillas en polvo, en sacos de 10 kilogramos, marca "Colofón"; en 90.000.

136. Mil kilogramos aproximadamente, de cloro en polvo, en sacos de 15 kilogramos, marca "colofón"; en 32.000.

137. Setecientos cincuenta kilogramos aproximadamente, de detergente, en sacos de 5 kilogramos, marca "Colofón"; en 61.500.

138. Veinticinco envases de 30 litros denominados "Gelor"; en 56.250.

139. Cincuenta mil envases vacíos, aproximadamente, de plástico, de diferentes tamaños y rotulaciones, y con sus correspondientes tapones; en 100.000.

140. Dos mil kilogramos, aproximadamente, de cajas de cartón rotuladas; en 10.000.

141. Ciento veinte palés de madera, aproximadamente; en 60.000.

142. Dos mil litros aproximadamente, de un producto denominado "Intermedio"; en 30.000.

143. Veintidós mil quinientos litros aproximadamente, de productos denominados "Base", para la elaboración de diversos artículos de limpieza, contenidos en los depósitos números 1, 2, 3, 5 y 7; en 292.500.

144. Ciento veinte bidones metálicos, vacíos, con capacidad para 200 litros; en 18.000.

145. Veinte bidones metálicos, vacíos, con capacidad para 25 litros; en 2.000.

146. Veinte bidones metálicos, vacíos, con capacidad para 50 litros; en 2.000.

147. Ciento veinte sacos de 25 kilogramos cada uno, de "Trefidial"; en 108.000.

148. Trescientos sacos de 25 kilogramos cada uno, de hidróxido de cal, de la casa "Aries", S. A., en 112.500.

149. Ciento sesenta cajas de 10 kilogramos aproximadamente, cada una, de grasa animal; en 60.000.

150. Doce sacos de 50 kilogramos cada uno, de carbonato sódico; en 12.000.

151. Diez sacos de 50 kilogramos cada uno, de talco; en 4.000.

152. Cuarenta sacos de 50 kilogramos cada uno, de cloruro cálcico; en 60.000.

153. Dieciséis bidones de 200 litros cada uno, de oil-roll, de la casa "Dina"; en 224.000.

154. Siete bidones de 200 litros cada uno, de grasa; en 42.000.

155. Cinco bidones de 200 litros cada uno, de reversible; en 30.000.

156. Quinientos litros aproximadamente, de aceite industrial base, clase L-2; en 15.000.

157. Mil litros aproximadamente, de aceite industrial base, clase E-19; en 40.000.

158. Diez mil litros aproximadamente, de aceite industrial base, clase L-2; en 300.000.

159. Diez mil litros aproximadamente, de aceite industrial base, clase E-19; en 400.000.

160. Diez bidones de 180 litros cada uno, de tenso-activos; en 160.000.

161. Tres agitadores marca "Matepic", tipo "turbine", de dos velocidades, de 8/18 CV; en 60.000.

162. Una máquina de coser sacos, marca "Zenit", modelo R-Pat; en 3.000.

Total, 8.052.854 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.709

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que se dirá, hipotecada en garantía de obligaciones que se realizan en autos número 181 de 1984, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, contra don José-María Julián Pérez y doña Carmen Zapata Cortés (artículo 131 de la Ley Hipotecaria);

Piso 5.º letra B, en la cuarta planta superior, de unos 69,78 metros cuadrados de

superficie; forma parte de un edificio o bloque de cinco casas, en esta ciudad, "Monte de Torrero", partida de Miraflores, sobre la parcela 16, en calle sin nombre ni número. Inscrito al tomo 3.383, libro 128, folio 115, finca número 9.842.

Valorado en 651.000 pesetas.

A tal efecto, se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, que es el citado de valoración; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.471

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.079-C de 1982, seguido a instancia de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Raúl Infante Román, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de octubre de 1984, a las 12.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Raúl Infante Román, con domicilio en La Coruña (polígono Pacomarc-Mesoiro, nave 7 D), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Talbot", modelo "Solar", matrícula C-4664-C; en 300.000 pesetas.

Un coche marca "Seat", modelo 133, matrícula C-3082-K; en 200.000.

El derecho de traspaso y arrendamiento de la nave sita en Pacomarc-Mesoiro, núm. 7 D, propiedad de don Arquelino Peña, con domicilio en Cuatro Caminos; en 1.000.000.

Ciento cincuenta kilogramos de semillas de raigrás italianas, 300 kilogramos de inglés, 300 kilogramos de trébol, 400 kilogramos de estuca, 200 kilogramos de Pa-

200 kilogramos de trébol y 100 kilogramos de trébol enano; en 370.000.

Total, 1.870.000 pesetas.

Se advierte que el adquirente de los derechos de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.479

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.722 de 1983-B, seguido a instancia de don Luis Llombart Bermúdez, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Santiago Ollés de Pablo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de noviembre de 1984, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración rebajado en un 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Carmen Navarro, con domicilio en Zaragoza (calle Palomar, números 24-26, primero), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una lavadora automática, marca "Bru"; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.475

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.934 de 1983-A, a instancia de don Lino Tarancón Enfedaque, representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado don Antonio Campo Puértolas, con domicilio en calle Arzobispo Doménech, edificio "Perla", quinto C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El vehículo embargado se halla depositado en la persona del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el 28 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Peugeot", modelo 504, matrícula HU-3593-D; valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.757

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 499-C de 1983, a instancia de la actora "Cluzasa", representada por el señor Bibián, y siendo demandado don José Sánchez Guillén, con domicilio en calle Estepona, número 7, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.15 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el 30 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Citroen", modelo GS, matrícula Z-2834-H; tasado en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.487

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 938-B de 1984, seguido a instancia de don Joaquín Arroyo Serrano, representado por

el Procurador señor García Anadón, contra don Graciano Rouco Bernós, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de octubre de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % del precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Ferreira (Lugo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un torno marca "Lafayette"; en 50.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del taller propiedad de don Graciano Rouco Bernós, sito en Ferreira, en 300.000.

Total, 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 11.884

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.662 de 1984, he acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Augusto-Manuel Rodríguez de los Angeles y a Alicia Los Anjos Machado, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 18 de octubre actual y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por mendicidad, en calidad de denunciados, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 11.570

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.645 de 1984, he acordado citar en el

"Boletín Oficial" de esta provincia a Julián Otiñano Lacalle, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 24 de octubre próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 11.496

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en autos de juicio de desahucio, por falta de pago, que se sigue bajo el número 242 de 1984, a instancia de don José-Luis Navarro Ponz, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Vicenta Rabadán Olmos, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) para el día 19 de octubre próximo y hora de las 10.00, a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de doña Vicenta Rabadán Olmos, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio con las pruebas de que intenten valerse, previéndoles que si dejan de hacerlo se declarará el desahucio sin más citarlos ni oírlos.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de doña Vicenta Rabadán Olmos, expido la presente para su publicación en el tablón de edictos de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 11.495

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 310 de 1982, a instancia de "Galerías Preciados", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales señor García Anadón, contra don Antonio Fernández Cruz, con domicilio en calle Cánovas, número 10, piso quinto, primera, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de ocho días, anunciándose la venta pública, por primera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas del día 25 de octubre próximo, y en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Un televisor en blanco y negro, de 26 pulgadas; valordo en 8.000 pesetas.

2. Una lavadora superautomática, marca "Crolls", modelo "Vali"; en 12.000.

3. Una mesa de forma ovalada, con cuatro patas y tablero de mármol; en 3.000.

4. Un sofá y dos sillones, tapizados haciendo juego; en 10.000 pesetas.

Los bienes obran depositados en el domicilio del demandado.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 11.569

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 913 de 1984, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María del Carmen Castel Escartín, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 24 de octubre próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 11.804

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 500 de 1984, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Contreras Luque, de ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 29 de octubre próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños dolosos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.

Número del año anterior: 40 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.